Outlook

Reporte formal y solicitud de activación de ruta institucional por agresión con lesión física en ambiente de formación

Desde Daniel Alejandro Garcia Rodriguez <danielgarcia@sena.edu.co>
Fecha Jue 19/03/2026 19:38
Para arodriguezb@educacionbogota.edu.co <arodriguezb@educacionbogota.edu.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dejar reporte formal de una situación presentada el día de hoy durante la sesión formativa con aprendices de grado décimo, en el marco del proceso de Media Articulada, con el fin de solicitar la activación inmediata de la ruta institucional correspondiente y el trámite del debido proceso frente a los hechos ocurridos.

Durante el desarrollo de la jornada, se evidenció que algunos aprendices se encontraban manipulando una botella plástica y un encendedor dentro del ambiente de formación. Posteriormente, y de acuerdo con lo observado y corroborado con los presentes, la botella fue calentada con el encendedor y luego colocada de manera intencional sobre el brazo de otro aprendiz, ocasionándole una lesión visible tipo quemadura, con marca física en la zona afectada.

Frente a esta situación, se realizaron las siguientes actuaciones iniciales:

- Informe verbal inmediato al enlace/coordinación correspondiente del colegio.
- Registro fotográfico de la lesión observada.
- Identificación de testigos presenciales de los hechos.
- Recolección preliminar de información sobre lo sucedido.

Teniendo en cuenta la naturaleza del hecho, considero que no se trata de una conducta de indisciplina simple, sino de una situación que compromete la integridad física de un aprendiz dentro del ambiente de formación, utilizando elementos que generaron una lesión corporal visible. En consecuencia, solicito que este caso sea valorado y tramitado conforme a la ruta institucional de convivencia escolar, así como a las disposiciones aplicables en el marco de la articulación con el SENA.

Respetuosamente solicito:

1. La activación formal de la ruta institucional y del procedimiento correspondiente ante el Comité Escolar de Convivencia o la instancia que haga sus veces.
2. La valoración y atención inmediata del aprendiz lesionado, con el respectivo soporte o concepto que permita establecer el alcance de la afectación física.
3. El inicio del debido proceso frente a los aprendices presuntamente involucrados.
4. El traslado del caso a las instancias institucionales y formativas que correspondan, en razón a la calidad de los involucrados como aprendices en proceso de articulación con el SENA.

5. La adopción de medidas de protección y seguimiento que garanticen el adecuado desarrollo del ambiente formativo.

6. El manejo reservado y confidencial de la situación, con el fin de proteger a los involucrados y evitar afectaciones adicionales al proceso formativo.

Quedo atento a las actuaciones, orientaciones y decisiones que se adopten frente a este caso.

Juan Mora es el Estudiante afectado, Helen es testigo de la situacion.

Cordialmente,



Daniel Alejandro Garcia Rodriguez
Centro De Gestion De Mercados Logistica Y Tecnolog - Contratista
danielgarcia@sena.edu.co
3203917586 - 3193708266
Calle 52 No 13-65

www.sena.edu.co
@SENAcomunica